

DECRETO ALCALDICIO N° 2905
AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
SERVICIO DE MOVILIZACION QUE INDICA.
REQUINOA, 01 de Octubre de 2.012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 10 de fecha 28.09.2012, del Servicio de Bienestar, mediante el cual informa que se realizará un paseo para los funcionarios municipales, en el marco de la celebración del Día del Funcionario Municipal, para lo cual se necesita la contratación de un bus para realizar el viaje a la ciudad de Puerto Montt y la Isla de Chiloé. Solicita autorizar contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público a don Luis Guzmán Arriaza, Rut 9.276.126-6, por un monto total de \$ 1.300.000 exento de impuesto ya que es el que ofrece menor costo por el servicio.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público a don Luis Guzmán Arriaza, Rut 9.276.126-6, por un monto total de \$ 1.300.000 exento de impuesto, para efectuar el traslado de los funcionarios municipales desde Requínoa a Puerto Montt y la Isla de Chiloé ida y vuelta.

CANCELESE con fondos propios del Servicio de Bienestar de la I. Municipalidad de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/MZP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Servicio de Bienestar (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo.-

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)